

## Comité de Gobernanza del Congreso Mundial de la Naturaleza 2025

### Términos de Referencia

El Comité de Gobernanza será designado por el Congreso a propuesta del Presidente, de acuerdo con la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza.

Según las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza, el Comité de Gobernanza deberá:

- a. asistir al Comité de Resoluciones del Congreso en la implementación de la Regla 56 a) y g) de las Reglas de Procedimiento con referencia específica a las mociones relacionadas con la gobernanza;

La Regla 56 establece que:

- a) *El Comité de Resoluciones podrá remitir una moción a un comité o grupo ad hoc de contacto formado por delegados de Miembros acreditados, para su examen y consejo, o bien decidir que la misma se considere y se someta inmediatamente a votación por el Congreso Mundial. También podrá proponer que las mociones cuyos argumentos no sean técnicamente sólidos o coherentes y requieran un desarrollo adicional o mociones tan controvertidas que, en su opinión, no sea posible producir un texto consensuado para someter a una decisión de la Asamblea de Miembros, se aplacen hasta el próximo Congreso Mundial.*

[...]

- g) *Como regla general, el Comité de Resoluciones examinará los informes de dichos grupos de contacto o grupos de redacción antes de presentarlos ante el Congreso Mundial. El debate del Congreso Mundial se basará en el texto presentado después de seguirse este procedimiento.*
- b. brindar asesoramiento, realizar consultas y facilitar la discusión entre los Miembros de la UICN, representantes de las Comisiones de la UICN y representantes de los Comités Nacionales y Regionales de la UICN que participen en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN sobre los objetivos y el contenido de las reformas en la gobernanza que se propongan;
- c. asistir al Congreso tomando nota de las observaciones que hagan los Miembros con respecto a las propuestas de reformas en la gobernanza, ya sea en las sesiones plenarias<sup>1</sup> o en los talleres del Congreso;
- d. consultar con los Miembros o grupos de Miembros que deseen discutir cuestiones relativas a la gobernanza que ellos no hayan podido abordar en su totalidad en las sesiones plenarias, y facilitar los grupos de contacto sobre mociones relacionadas con la gobernanza según la programación hecha por el Comité de Resoluciones;
- e. cuando corresponda, proponer ajustes específicos a las reformas propuestas en la gobernanza, sobre la base de las discusiones mantenidas con los Miembros y los grupos de contacto sobre gobernanza;
- f. al preparar su informe, el Comité coordinará su trabajo con el Comité de Resoluciones y el Comité de Credenciales; y
- g. formular recomendaciones al próximo Congreso para mejorar el papel y funcionamiento del Comité basándose en su propia evaluación, que se realizará en su última reunión antes de que

---

<sup>1</sup> Se refiere a las intervenciones realizadas por delegados presentes físicamente y conectados a distancia.

finalice el Congreso de 2025. Estas recomendaciones se incluirán en el acta de dicha reunión y la Secretaría las transmitirá al próximo Consejo.